

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 20 de septiembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 338/05, interpuesto por don Juan Ramón Macías Guillén, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, se ha interpuesto por don Juan Ramón Macías Guillén recurso núm. 338/05, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 13.4.05, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Huelva, de fecha 22.8.03, recaída en el procedimiento sancionador núm. HU/2002/844/GC/CAZ, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 338/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 20 de septiembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 348/05, interpuesto por doña Carmen Gómez Bédmar, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén, se ha interpuesto por doña Carmen Gómez Bédmar, recurso núm. 348/05, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 15.4.05, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial en Jaén de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 21.1.03, recaída en el expediente sancionador núm. JA/2002/916/AGMA/FOR, instruido por infrac-

ción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 348/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 20 de septiembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 1 de septiembre de 2005, de la Universidad de Granada, por la que se modifica los efectos económicos de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios publicada por Resolución que se cita.

Por Resolución de 3 de diciembre de 2004, de la Universidad de Granada (BOJA núm. 4, de 7.1.05) se ordenaba la publicación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios de la misma, que fue aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de dicha Universidad en su sesión de 24 de noviembre de 2004.

En el apartado segundo de la citada Resolución se disponía que los efectos económicos serían desde el día siguiente a su publicación.

Como quiera que el artículo 57.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone que los actos de las Administraciones Públicas producirán efectos desde la fecha en que se dicten, este Rectorado ha resuelto modificar el apartado segundo de la citada Resolución de 3 de diciembre de 2004, en el sentido de que los efectos económicos lo serán desde la fecha en que se aprobó por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada la referida Relación de Puestos de Trabajo, esto es, desde el día 24 de noviembre de 2004.

Granada, 1 de septiembre de 2005.- El Rector, David Aguilar Peña.